



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20260000784 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial, (Segunda Convocatoria) correspondiente al Semestre Académico 2026-II.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 139º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad;

Que mediante Oficio N.º 000871-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (Segunda Convocatoria), correspondiente al Semestre Académico 2026-II;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Proveído N.º 001479-2026-OGRRHH-DGA/UNMSM, emite opinión favorable informando que las plazas se encuentran vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que la Oficina General de Planificación con Proveído N.º 002549-2026-OGPL/UNMSM, emite opinión favorable, precisando que las plazas al estar vacantes en el AIRHSP cuentan con el presupuesto correspondiente;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 006547-2026-MP-DGA/UNMSM, estima viable la continuación del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 015531-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (Segunda Convocatoria), correspondiente al Semestre Académico 2026-II, por las consideraciones expuestas, según Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- 2.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.
- 3.º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a las Facultades, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

drr

